



COMUNICADO

Gobierno de Gibraltar

Publicación del Proyecto de Ley de Delitos (de Agresiones a Trabajadores de Emergencias) (Enmienda) 2025

Gibraltar, 10 de marzo de 2025

El Ministro de Justicia, Comercio e Industria, Nigel Feetham, se complace en anunciar la publicación del Proyecto de Ley de Delitos (de Agresiones a Trabajadores de Emergencias) (Enmienda) 2025. Esta importante enmienda legislativa tiene por objeto mejorar la protección de nuestros agentes de policía y de todos los trabajadores de emergencias mediante la introducción de penas más estrictas para las agresiones cometidas contra ellos, tal como se establece en el programa electoral del Gobierno.

El proyecto de ley, que ha sido redactado en consulta con la Policía Real de Gibraltar (Royal Gibraltar Police, RGP), la Federación de Policía de Gibraltar y otras partes interesadas de relevancia, introduce un nuevo delito de Agresión a los Trabajadores de Emergencias. Este nuevo delito aumenta la pena máxima por agresiones a la policía de 12 a 24 meses de prisión y ofrece el mismo nivel de protección a otros trabajadores de emergencias. El nuevo delito no sustituye la legislación vigente en materia de agresiones o violencia contra determinadas clases de funcionarios (como, por ejemplo, la policía o los funcionarios de Aduanas), sino que ofrece otra opción a la hora de decidir qué delito imputar en relación con un incidente concreto.

Además, el proyecto de ley también consagra en la legislación el requisito de que los tribunales traten las agresiones a los trabajadores de emergencias como factor agravante, aumentando de este modo la severidad de la sentencia por varios delitos graves, incluyendo las agresiones que causen daños físicos y lesiones, y las agresiones sexuales. Esto garantiza que la protección se amplía a incidentes en los que, por ejemplo, se producen lesiones y se imputan otros delitos con penas máximas más elevadas.

En el presente proyecto de ley, por “trabajador de emergencias” se entiende un agente de policía; una persona (que no sea un agente de policía) que tenga las competencias de un agente de policía o que esté empleada con fines policiales o contratada para prestar servicios con fines policiales; un funcionario de prisiones; un funcionario de la BCA (Agencia de Fronteras y Guardacostas); un funcionario de Aduanas; una persona empleada con el fin de prestar, o contratada para prestar, servicios de bomberos o servicios de bomberos y rescate; una persona empleada para prestar o contratada para prestar servicios de búsqueda o servicios de rescate (o ambos); y una persona empleada para prestar o contratada para prestar servicios sanitarios de la GHA (Autoridad Sanitaria de Gibraltar) o servicios de apoyo a la prestación de servicios sanitarios de la GHA y cuyas actividades generales impliquen una



COMUNICADO

interacción cara a cara con las personas que reciben los servicios o con otros miembros del público.

El Ministro de Justicia, Nigel Feetham, destacó: “Este proyecto de ley subraya el compromiso del Gobierno de salvaguardar a quienes sirven y protegen a la comunidad. Al imponer penas más severas y reconocer los riesgos singulares a los que se enfrentan los trabajadores de emergencias, el proyecto de ley pretende disuadir de las agresiones y garantizar que los delincuentes rindan cuentas de sus actos. Mi especial agradecimiento a la Federación de Policía de Gibraltar, que se ha implicado favorablemente a lo largo de todo el proceso de redacción y ha manifestado su apoyo a los cambios que contiene”.

Nota a redactores:

Esta es una traducción realizada por el Servicio de Información de Gibraltar. Algunas palabras no se encuentran en el documento original y se han añadido para mejorar el sentido de la traducción. El texto válido es el original en inglés.

Para cualquier ampliación de esta información, rogamos contacte con Servicio de Información de Gibraltar

Miguel Vermehren, Madrid, miguel@infogibraltar.com, Tel 609 004 166

Sandra Balvín, Campo de Gibraltar, sandra@infogibraltar.com, Tel 637 617 757

Eva Reyes Borrego, Campo de Gibraltar, eva@infogibraltar.com, Tel 619 778 498

Web: www.infogibraltar.com, web en inglés: www.gibraltar.gov.gi/press

Twitter: [@InfoGibraltar](https://twitter.com/InfoGibraltar)

PRESS RELEASE

No: 154/2025

Date: 10th March 2025

Publication of the Crimes (Assaults on Emergency Workers) (Amendment) Bill 2025

The Minister of Justice, Trade and Industry, Nigel Feetham KC MP, is pleased to announce the publication of the Crimes (Assaults on Emergency Workers) (Amendment) Bill 2025. This significant legislative amendment aims to enhance the protection of our police officers and all emergency workers by introducing stricter penalties for assaults committed against them as set out in this Government's manifesto.

The Bill, which has been drafted in consultation with the Royal Gibraltar Police, the Gibraltar Police Federation, and other key stakeholders, introduces a new offence for Assaults on Emergency Workers. This new offence increases the maximum penalty for assaults on police from imprisonment for 12 months to imprisonment for 24 months and affords this same level of protection upon other emergency workers. The new offence does not replace the current law with respect to assaults or violence on particular classes of officers (such as, for example, police or HM Customs officers), but rather provides another option when deciding which offence to charge in respect of any particular incident.

Furthermore, the Bill also enshrines in legislation a requirement that the Courts treat assaults on emergency workers as an aggravating factor, thereby increasing the severity of the sentence for various serious offences, including assault occasioning actual bodily harm, wounding, and sexual assault. This ensures that the protection extends to incidents where, for example, injuries, are sustained and other offences with higher maximum penalties are charged.

“Emergency worker” in this Bill means, a police officer, a person (other than a police officer) who has the powers of a police officer or is otherwise employed for police purposes or is engaged to provide services for police purposes, a prison officer, a BCA officer, a Customs officer, a person employed for the purposes of providing, or engaged to provide, fire services or fire and rescue services, a person employed for the purposes of providing, or engaged to provide, search services or rescue services (or both), and a person employed for the purposes of providing, or engaged to provide GHA health services or services in the support of the provision of GHA health services and whose general activities in doing so involve face to face interaction with individuals receiving the services or with other members of the public.

The Minister of Justice, the Hon Nigel Feetham KC MP, said: “This Bill underscores the Government's commitment to safeguarding those who serve and protect the community. By imposing harsher penalties and recognizing the unique risks faced by emergency workers, the Bill aims to deter assaults and ensure that offenders are held accountable for their actions. My special



thanks go to the Gibraltar Police Federation who have engaged positively throughout the drafting process and have indicated their support of the changes contained therein.”

ENDS